TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-401/2022

PARTE ACTORA: JUVENTINO FLORES LAGOS Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DEL AYUNTAMIENTO DE IXHUATLÁN DE MADERO, VERACRUZ

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; **treinta de agosto de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y SOLICITUD DE COPIAS** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz,** Presidenta de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las once horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, la suscrita Notificadora le **NOTIFICA a la parte solicitante y a las demás personas interesadas**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** ----------

NOTIFICADORA

DEILY MARLET DOMÍNGUEZ VIVEROS

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-401/2022

PARTE ACTORA: JUVENTINO FLORES LAGOS Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DEL AYUNTAMIENTO DE IXHUATLÁN DE MADERO, VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a treinta de agosto de dos mil veinticuatro.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta a la **Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz**, Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, con el escrito recibido el presente día en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, por el cual, Obed Licona Hernández, por propio derecho, solicita por quintuplicada copia certificada de la resolución de fecha veinticinco de mayo del año dos mil veintidós, dictada dentro del expediente en que se actúa.

Con fundamento a lo dispuesto por los artículos 66, apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 416, fracciones IX y XIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y artículos 45, fracción IV y 59 del Reglamento Interior de este Organismo Jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Ténganse por recibido el escrito de cuenta mismo que se ordena agregar, junto con el original del presente proveído, al expediente al rubro indicado.

SEGUNDO. En cuanto a la solicitud de copias, se hace del conocimiento a la parte solicitante que las copias requeridas integran un total de **setenta fojas**; en ese tenor, el costo por reproducción de cada una de ellas es de $2.00 por cada foja o fracción. Por lo tanto, la parte interesada deberá realizar un depósito por la cantidad exacta de $140.00 (ciento cuarenta pesos 00/100M.N.), en la Cuenta Bancaria 0111203096 y CLABE 012840001112030966 de la institución financiera BBVA, a nombre del -Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave- para lo cual se le concede el plazo de tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación de este proveído, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por retirada su solicitud.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a la parte solicitante; y a las demás personas interesadas; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este Organismo Jurisdiccional: http://www.teever.gob.mx/.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

MAGISTRADA PRESIDENTA

Tania Celina Vásquez Muñoz

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

José Antonio Hernández Huesca

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ

VDM